



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

ANUNCIO APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2025

A los efectos de lo dispuesto en el artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto el **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 15/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA**, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 22 de mayo de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General, de forma presencial en el buzón habilitado en el exterior de la Casa Consistorial, o a través de la sede electrónica municipal, accesible a través de la url: salteras.sedelectronica.es
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no producirse reclamaciones el expediente se considera definitivamente aprobado sin más trámites.

Salteras a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Valverde Macías

ANTONIO VALVERDE MACÍAS (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/05/2025
HASH: 5d9da4664eabff64419901e33b6ce49

Cód. Validación: 4QDNK23SYWEEWAGRAM74TY3
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

